Bogotá D.C, 29 de agosto de 2023

SUMAPAZ – ADM - 056

Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
Tel. (601) 3753206
Avenida Calle 6 # 32A-85
Ciudad.

Referencia: CONTRATO CIN-326-2022, OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE LOS SALONES COMUNALES Y LA CASONA CULTURAL DE LA VEREDA DE CHORRERAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 al contrato de obra COP-325-2022 y al de interventoría CIN-326-2022

Cordial saludo,

De acuerdo de a la solicitud FDRS-COP325-2022-72 del 29 de Agosto de 2023 con asunto "Solicitud de prórroga 2 al contrato COP-325 de 2022", cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE LOS SALONES COMUNALES Y LA CASONA CULTURAL DE LA VEREDA DE CHORRERAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, se presenta los datos generales y motivaciones de la adición en tiempo para los contratos de cobra e interventoría.

DATOS CONTRATO DE OBRA

Contrato:	No.325 de 2022
Tipo de Contrato:	OBRA
Contratista:	CONSORCIO ALIANZA PERCAN
NIT	9016669720
Objeto:	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE LOS SALONES COMUNALES Y LA CASONA CULTURAL DE LA VEREDA DE CHORRERAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
Fecha Iniciación:	8/2/2023.
Término Inicial de Ejecución	Cuatro (4) meses
Valor inicial pactado:	$ 502.404.587
Valor anticipo:	$ 0

Suspensión:	25 días calendario
Fecha suspensión:	17/04/2023
Reinicio suspensión:	12/05/2023
Adición:	$150,928,300
Fecha Terminación con suspensión:	02/07/2023
Fecha de solicitud de prórroga	30/08/2023
Fecha de terminación de prorroga	30/09/2023
Porcentaje de ejecución financiero actual:	90%

MOTIVACIONES DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN:

Se hace la solicitud de prórroga para la terminación del contrato de obra No. COP-325 de 2022, debido a tres causales que han complicado la finalización oportuna de las actividades en los frentes de obra para las sedes de chorreras y San Juan.

PRIMERA CAUSA Para el proceso de fabricación, preparación y acondicionamiento de las piezas en madera tipo granadillo, se requiere tener un periodo de secado en horno para extraer la totalidad de la humedad interior que pueda tener la madera con el fin de preservar sus propiedades y que, en el momento de la instalación, no se tenga alteraciones físicas y se tengan juntas simétricas y herméticas durante toda la vida útil.

Esa etapa de secado tiene una duración de 8 a 15 días. Por la fecha actual de terminación de contratos de obra e interventoría, la fabricación del piso culminaría de manera extemporánea y del mismo modo la instalación de este. Adicionalmente, la actividad de construcción del muro divisorio interior en superboard requiere que el piso esté instalado en su totalidad para poder iniciarse.

Las demás actividades contempladas para esta sede de chorreras ya se encuentran ejecutadas.

SEGUNDA CAUSA Por complicaciones sobre la vía Bogotá-Villavicencio, el tráfico sobre la vía de salida hacia la localidad de Usme ha provocado un represamiento de vehículos de carga que impiden la normal circulación de otros vehículos sobre la calzada. Con esta situación, se complicó el envío de materiales hacia la localidad de Sumapáz por la imposibilidad logística de desplazamiento desde sectores urbanos de Bogotá hacia las sedes situadas en territorio rural.

La falta de materiales genera un retraso significativo en la ejecución de actividades y compromete así la fecha de finalización esperada.

TERCERA CAUSA En la sede de San Juan, se tiene el compromiso de terminación de actividades de obra para el próximo 3 de septiembre. Para esto, en el plan de trabajo se propone que el equipo de obra que se encontrara en otras sedes acudiera a San Juan para priorizar la pronta entrega de las actividades estimadas para esa sede.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS (CONTRACTUALES)

Para el oportuno trámite de las modificaciones al contrato a las que haya necesidad, el clausulado del contrato CIN-326-2022 de interventoría expone lo siguiente:

OBLIGACION ADMINISTRATIVA N°15: Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.

OBLIGACIÓN FINANCIERA N°2: Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.

OBLIGACIÓN JURÍDICA N°7: Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Actas de Entrega y Recibo final h. Acta de Liquidación del Contrato i. Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. j. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.

De igual manera de acuerdo con el anexo técnico, para la solicitud de cambios en el contrato se deben tener las siguientes consideraciones y seguir las siguientes instrucciones:

OBLIGACIÓN GENERAL N°13: Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

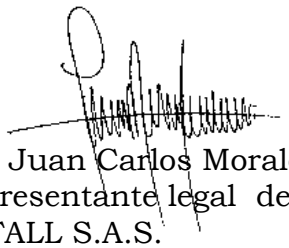
CONCLUSIONES

La interventoría TOTALL S.A.S., manifiesta que, revisada la información presentada por el contratista de obra Consorcio Alianza PERCAN, avala la solicitud de un (1) mes adicional a partir de la terminación del contrato de obra hasta el treinta (30) de agosto de 2023 sin generarse un valor de adición, para realizar las obras necesarias para la terminación de las actividades y tener su recibo a satisfacción en los frentes de Chorresas, Santo Domingo, Raizal, San Juan, Sopas, Peñalisa y Nueva Granada.

En función de lo anterior, se solicita la prórroga de treinta (30) días para el contrato CIN-326-2022 de la interventoría. Esto no generará una adición presupuestal al contrato en mención.

Sin otro particular y a la espera de comentarios

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Morales
Representante legal de Interventoría
TOTALL S.A.S.

se anexa comunicado del contratista de obra.